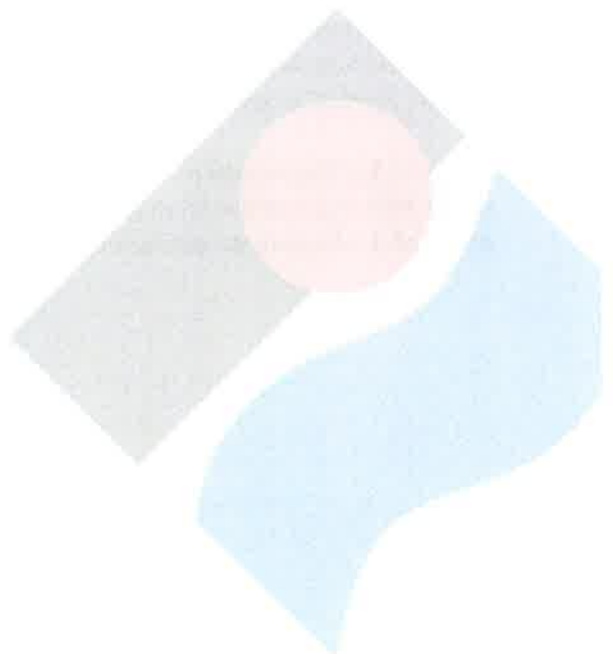

Pliego de prescripciones técnicas

Mantenimiento de la imagen Corporativa en fachadas en las naves de la ZAL Port

Fecha: abril de 2026

Exp.: 2622008



ÍNDICE

1. Objeto del contrato
2. Descripción general de los trabajos
3. Alcance de los trabajos
 - 3.1. *Preparación del soporte y renovación del sistema de acabado en cornisa*
 - 3.2. *Preparación del soporte y renovación del sistema de acabado en logotipo corporativo*
 - 3.3. *Preparación del soporte y renovación del sistema de acabado en código identificativo de nave*
 - 3.4. *Condiciones comunes de ejecución*
4. Medios mínimos y condiciones del contratista
5. Coordinación del contrato
6. Procedimiento para la ejecución de los trabajos
 - 6.1. *Planificación previa e inicio de los trabajos*
 - 6.2. *Ejecución de los trabajos*
 - 6.3. *Control de calidad y aceptación de los trabajos*
 - 6.4. *Seguridad, señalización y protección del entorno*
 - 6.5. *Gestión de residuos*
 - 6.6. *Limpieza final de las zonas intervenidas*
7. Control, inspección y subsanación de deficiencias
8. Materiales, calidad y garantía
 - 8.1. *Condiciones generales de los materiales*
 - 8.2. *Sistema mínimo de pintado*
 - 8.3. *Calidad y garantía*
9. Medición de los trabajos
 - 9.1. *Renovación del sistema de acabado en cornisa*
 - 9.2. *Renovación del sistema de acabado en imagen corporativa en fachada*
 - 9.3. *Criterios generales de medición*
10. Documentación a aportar por el adjudicatario
 - 10.1. *Documentación previa al inicio de los trabajos*
 - 10.2. *Documentación durante la ejecución de los trabajos*
 - 10.3. *Documentación final de los trabajos*
 - 10.4. *Formato y entrega de la documentación*

Anejo nº 1 – Presupuesto

Anejo nº 2 – Documentación gráfica

Anejo nº 3 – Listado de actuaciones

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán la ejecución de los trabajos de renovación de los elementos de imagen corporativa en los distintos elementos constructivos y soportes identificativos existentes en las naves situadas en la ZAL Port.

El contrato comprenderá las actuaciones necesarias para la conservación, reposición, reparación, actualización y correcta integración de los elementos de imagen corporativa implantados en fachadas y otros soportes asociados, con el fin de preservar su adecuado estado de uso, su durabilidad y la homogeneidad estética del conjunto.

Dichas actuaciones estarán orientadas a garantizar una imagen corporativa unificada, ordenada y reconocible en todo el ámbito de actuación, manteniendo la coherencia formal, cromática y constructiva de los distintos elementos identificativos que conforman la imagen exterior de los activos logísticos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del presente contrato comprenden la renovación del sistema de acabado de los elementos de identificación corporativa existentes en las fachadas de las naves logísticas incluidas en el ámbito de la ZAL Port.

Con carácter general, las actuaciones a ejecutar incluirán, según proceda en cada caso, las operaciones necesarias para la correcta renovación de los siguientes elementos:

- Renovación del sistema de acabado en la línea azul de coronación o cornisa de las naves.
- Renovación del sistema de acabado en los logotipos corporativos instalados en fachada.
- Renovación del sistema de acabado en los códigos identificativos de cada nave.
- Cualesquiera otras actuaciones auxiliares que resulten necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, el acabado homogéneo de los elementos intervenidos y su adecuada integración estética con el conjunto existente.

El alcance concreto de la actuación se detalla en el Anejo nº 3 – Listado de actuaciones, en el que se relacionan las naves incluidas en el contrato, indicando expresamente, para cada una de ellas, los elementos sobre los que deberá intervenir.

A título identificativo, en dicho anejo se especificará si la actuación afecta a alguno o varios de los siguientes elementos:

- Cornisa.
- Logotipo.
- Código de nave.

Los trabajos deberán ejecutarse de forma que se garantice la uniformidad cromática, la correcta definición de los elementos gráficos y la adecuada conservación de la imagen corporativa del conjunto de activos logísticos.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

3.1. Preparación del soporte y renovación del sistema de acabado en cornisa

Consiste en la preparación superficial, reparación puntual de desperfectos y posterior renovación del sistema de acabado en la banda de coronación de fachada, ejecutada sobre chapa metálica lacada o sobre elemento prefabricado de hormigón, según la tipología de cada nave.

La actuación se realizará sobre una banda perimetral de desarrollo total aproximado de 100 cm (40 cm en paramento vertical exterior, 20 cm en plano horizontal superior y 40 cm en paramento vertical interior), en color Pantone 285 C o referencia equivalente aprobada por CILSA, con acabado brillante.

La ejecución incluirá la limpieza, desengrase y preparación previa del soporte, la eliminación de partículas sueltas, suciedad, restos de contaminación superficial o materiales mal adheridos, así como la protección de todos los elementos colindantes que puedan verse afectados.

El sistema de pintado será el definido en el apartado 8.2 del presente Pliego, debiendo adaptarse al soporte existente y garantizar las prestaciones mínimas exigidas.

3.2. Preparación del soporte y renovación del sistema de acabado en logotipo corporativo

Consiste en la preparación superficial, reparación puntual y renovación del sistema de acabado del logotipo corporativo existente en fachada, ejecutado sobre chapa metálica lacada y situado, de forma aproximada, a 1,5 m por debajo del remate de coronación.

Los trabajos se realizarán respetando la geometría, proporciones y cromatismo corporativo existente, empleando los colores Pantone 285 C, Pantone 158 C y Pantone Process Black EC, o referencias equivalentes aprobadas por CILSA, con acabado brillante.

La actuación incluirá igualmente la limpieza y preparación del soporte, la protección de elementos adyacentes y cuantos medios auxiliares sean precisos para su correcta ejecución.

El sistema de pintado será el definido en el apartado 8.2 del presente Pliego, debiendo adaptarse al soporte existente y garantizar las prestaciones mínimas exigidas.

3.3. Preparación del soporte y renovación del sistema de acabado en código identificativo de nave

Consiste en la preparación superficial, reparación puntual y renovación del sistema de acabado del código identificativo de cada nave, dispuesto sobre chapa metálica lacada en fachada.

El color de acabado será Pantone Process Black EC, salvo en aquellos casos particulares definidos por CILSA, como la nave ZAM, en la que se aplicará el color corporativo que corresponda. El acabado será brillante.

La unidad incluirá la limpieza y preparación del soporte, la protección de elementos colindantes y la aportación de todos los medios auxiliares necesarios.

El sistema de pintado será el definido en el apartado 8.2 del presente Pliego, debiendo adaptarse al soporte existente y garantizar las prestaciones mínimas exigidas.

3.4. Condiciones comunes de ejecución

En todas las partidas se entenderán incluidas, sin derecho a abono independiente, todas las operaciones auxiliares necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo preparación del soporte, protecciones, enmascarados, encintados, limpieza final, medios de elevación, plataformas, andamios, líneas de vida, equipos de seguridad y cualquier otro medio auxiliar necesario.

Previamente a la ejecución de cada tipología de trabajo, el adjudicatario deberá someter a la aprobación de CILSA una muestra de acabado o, cuando se le requiera, una prueba previa in situ, a fin de validar color, brillo, cubrición y calidad final del resultado.

Asimismo, el adjudicatario deberá considerar incluidos en su oferta todos los costes derivados de la correcta ejecución de las partidas definidas en este pliego. La concreción o ajuste de los colores por parte de CILSA, siempre dentro de la gama corporativa objeto del contrato, no dará lugar a sobrecostes, precios contradictorios ni compensación económica adicional alguna.

4. MEDIOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

El licitador deberá acreditar que dispone, o que se compromete a adscribir de forma efectiva a la ejecución del contrato, de los medios personales y materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos objeto del presente pliego.

A tal efecto, deberá contar con la maquinaria, herramientas, equipos auxiliares y medios de elevación precisos para la ejecución de las actuaciones previstas, incluyendo, entre otros, plataformas elevadoras, andamios, equipos de protección, útiles de preparación de superficies, medios de señalización y balizamiento, así como cualquier otro recurso técnico necesario para desarrollar los trabajos en condiciones de seguridad, calidad y plazo.

Asimismo, el contratista deberá disponer de personal suficiente en número y con la cualificación adecuada para la correcta ejecución de los trabajos. El personal adscrito al contrato deberá contar con experiencia y formación específica acorde con las tareas a desarrollar, especialmente en trabajos en altura, utilización de plataformas elevadoras, manipulación y aplicación de sistemas de pintura, protección de elementos existentes y cumplimiento de las medidas de seguridad y salud que resulten exigibles.

La empresa adjudicataria será la única responsable de la organización del trabajo, de la dirección de su personal y de la correcta ejecución de las prestaciones contratadas. En consecuencia, corresponderá exclusivamente al adjudicatario impartir las órdenes e instrucciones a su personal, distribuir los trabajos, establecer los turnos y asumir cuantas obligaciones se deriven de su condición de empleador.

Todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato dependerá única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, sin que exista vínculo laboral alguno con CILSA. El adjudicatario asumirá íntegramente las obligaciones derivadas de la relación laboral con sus trabajadores, incluyendo la negociación y abono de salarios, cotizaciones, permisos, licencias, sustituciones, ejercicio de la potestad disciplinaria y cualesquiera otras obligaciones laborales o de Seguridad Social que resulten de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir, durante toda la vigencia del contrato, la normativa laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales que resulte de aplicación, así como garantizar que todo el personal adscrito al contrato se encuentre debidamente dado de alta, con formación preventiva adecuada al puesto, aptitud médica cuando proceda, e informado de los riesgos específicos de la actividad

a desarrollar. Igualmente, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios y velar por su uso efectivo.

Con carácter previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá disponer y aportar, cuando le sea requerida por CILSA, la documentación acreditativa correspondiente en materia de coordinación de actividades empresariales y prevención de riesgos laborales, incluyendo, entre otros, relación nominal del personal adscrito, acreditación de formación preventiva, documentación de aptitud, justificantes de alta y cotización, modalidad preventiva adoptada, evaluación de riesgos y cualesquiera otros documentos exigibles conforme a la normativa vigente o a los procedimientos internos de CILSA.

El adjudicatario designará, antes del inicio de la prestación, un responsable o interlocutor técnico del contrato, integrado en su organización, que actuará como persona de referencia frente a CILSA para la planificación, coordinación, seguimiento y resolución de incidencias derivadas de la ejecución de los trabajos.

En caso de subcontratación, el contratista principal seguirá siendo el único responsable frente a CILSA de la correcta ejecución del contrato y del cumplimiento por parte de las empresas subcontratistas de todas las obligaciones técnicas, laborales, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales exigibles.

Todos los costes derivados de la disposición de medios personales y materiales, de la gestión preventiva, de la coordinación de actividades empresariales, de los equipos de protección, de la señalización, de la formación del personal y, en general, de cualquier obligación necesaria para la correcta ejecución del contrato, se entenderán incluidos en la oferta del adjudicatario, sin que puedan ser objeto de abono independiente.

5. COORDINACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá planificar, organizar, coordinar y ejecutar los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, garantizando en todo momento la correcta programación de las actuaciones, el seguimiento técnico de su ejecución, el cumplimiento de los plazos previstos y la observancia de la normativa que resulte de aplicación.

A tal efecto, el adjudicatario designará, con carácter previo al inicio de los trabajos, un responsable del contrato o jefe de servicio, que actuará como interlocutor único frente a CILSA, a través del Director Técnico y de Explotación o de la persona en quien este delegue. Dicho responsable deberá disponer de capacidad suficiente para organizar los medios adscritos al contrato, recibir instrucciones, resolver incidencias ordinarias y asegurar la correcta ejecución de las actuaciones incluidas en el mismo.

Corresponderá al responsable designado por la empresa adjudicataria, entre otras funciones, la planificación de los trabajos, la supervisión de su ejecución, la coordinación de los medios humanos y materiales adscritos al contrato, el control del cumplimiento de las prescripciones técnicas, la adopción de las medidas necesarias en materia de seguridad y salud, y la atención de los requerimientos formulados por CILSA durante el desarrollo de los trabajos.

Por su parte, CILSA podrá ejercer las funciones de seguimiento, supervisión e inspección que resulten necesarias para verificar la correcta ejecución del contrato, pudiendo formular las indicaciones técnicas y organizativas que estime oportunas en relación con la planificación de las actuaciones, su priorización, el orden de intervención o las condiciones de ejecución, sin que ello suponga, en ningún caso, asunción de la dirección del personal del adjudicatario.

El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de los trabajos será el que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en el documento contractual correspondiente. No obstante, con carácter previo al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá presentar a CILSA un cronograma o planificación detallada de los trabajos, en el que se identifiquen, como mínimo, las fases de actuación, las naves o zonas de intervención, la secuencia prevista de ejecución, los medios asignados y los plazos parciales estimados.

Dicho cronograma deberá ser aprobado por CILSA antes del inicio de los trabajos, pudiendo ser objeto de ajuste cuando resulte necesario por razones operativas, de coordinación con la actividad de las naves, de seguridad o de interés del servicio. La aprobación del cronograma por parte de CILSA no eximirá al adjudicatario de su responsabilidad en cuanto al cumplimiento del plazo total del contrato ni de la correcta organización de los medios necesarios para su ejecución.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá coordinar sus actuaciones con los responsables designados por CILSA, adaptando la ejecución de los trabajos a las necesidades operativas de las instalaciones y minimizando, en la medida de lo posible, las interferencias con la actividad ordinaria de las naves y con terceros usuarios de los emplazamientos objeto de actuación.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1. Planificación previa e inicio de los trabajos

Con carácter previo al inicio de cualquier actuación, la empresa adjudicataria deberá presentar a CILSA una planificación detallada de los trabajos, desglosada por nave o zona de intervención, en la que se indiquen, como mínimo, la secuencia de ejecución prevista, el plazo estimado de cada actuación, los medios humanos y materiales adscritos y las necesidades de implantación auxiliar que resulten necesarias para su desarrollo.

Asimismo, el adjudicatario deberá coordinar previamente con CILSA, y cuando proceda con los usuarios de las naves afectadas, las fechas, horarios y condiciones de intervención, con el fin de minimizar las interferencias con la actividad ordinaria y garantizar la adecuada compatibilidad con la operativa existente.

Será por cuenta del adjudicatario la obtención, tramitación y gestión de cuantos permisos, autorizaciones, medios de acceso, ocupaciones temporales o implantaciones auxiliares resulten precisos para la correcta ejecución de los trabajos.

No podrá iniciarse ninguna actuación sin la conformidad previa de CILSA respecto de la planificación presentada.

6.2. Ejecución de los trabajos

Los trabajos se ejecutarán de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, con las especificaciones técnicas definidas para cada unidad y con las prescripciones de aplicación de los fabricantes de los materiales empleados.

El adjudicatario estará obligado a:

- comprobar previamente el estado del soporte y asegurar su correcta preparación antes de la aplicación de cualquier producto;
- respetar el sistema de pintado previsto, el número de manos, los espesores mínimos, los rendimientos y los tiempos de secado o curado exigibles;
- garantizar la uniformidad cromática y de acabado de todos los elementos intervenidos;
- evitar defectos de ejecución tales como descuelgues, veladuras, diferencias de tono, burbujas, marcas de aplicación, zonas mal cubiertas o cualquier otra anomalía visible;
- proteger adecuadamente los elementos colindantes, incluyendo fachadas, carpinterías, puertas, ventanas, carteles, muelles, pavimentos, instalaciones y cualesquiera otros susceptibles de verse afectados.

Cualquier defecto, daño o falta de terminación detectado durante la ejecución o con posterioridad a la misma deberá ser subsanado por el adjudicatario, a su cargo, sin derecho a abono adicional.

No se permitirá la aplicación de pinturas o imprimaciones cuando las condiciones ambientales sean inadecuadas para su correcta adherencia, secado o curado. En particular, no podrán ejecutarse estos trabajos cuando la temperatura, humedad, viento, lluvia u otras circunstancias meteorológicas puedan comprometer el resultado final.

6.3. Control de calidad y aceptación de los trabajos

Los trabajos ejecutados deberán ajustarse en todo momento a las prescripciones del contrato y al nivel de calidad exigible. No serán aceptadas por CILSA aquellas unidades que presenten defectos de ejecución, incumplimientos técnicos o acabados no conformes, debiendo el adjudicatario proceder a su corrección hasta alcanzar las condiciones exigidas, sin coste adicional.

CILSA podrá efectuar cuantas comprobaciones, inspecciones o verificaciones considere oportunas durante la ejecución y a la finalización de los trabajos, con objeto de comprobar, entre otros extremos:

- la correcta preparación del soporte;
- la adecuada aplicación del sistema de pintado previsto;
- la uniformidad de color, brillo y acabado;
- la ausencia de defectos visibles;
- la correcta definición y terminación de los elementos corporativos intervenidos;
- la adecuada protección y limpieza de las zonas afectadas.

Cuando CILSA lo estime necesario, podrá requerir la realización de ensayos o comprobaciones complementarias para verificar la correcta ejecución de los trabajos. En caso de incumplimiento de las condiciones exigidas, los costes derivados de dichos controles y de las correspondientes subsanaciones serán asumidos por el adjudicatario.

6.4. Seguridad, señalización y protección del entorno

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento íntegro de la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral, coordinación de actividades empresariales y demás disposiciones que resulten de aplicación en función de la naturaleza de los trabajos contratados.

A tal efecto, deberá adoptar las medidas preventivas, de protección colectiva e individual, señalización, balizamiento y control de accesos que resulten necesarias para garantizar la seguridad de sus trabajadores, de terceros y de la operativa ordinaria de la ZAL.

En particular, deberá:

- señalizar y delimitar adecuadamente las zonas de actuación;
- implantar las medidas preventivas necesarias para trabajos en altura y uso de medios auxiliares;
- emplear equipos, plataformas elevadoras, andamios y demás medios homologados y en correcto estado de uso;
- proteger las instalaciones, mercancías y elementos existentes frente a daños, golpes, salpicaduras o afecciones derivadas de la ejecución;
- adaptar la organización de los trabajos para no comprometer la seguridad de personas, vehículos ni la operativa logística existente.

6.5. Gestión de residuos

Todos los residuos generados durante la ejecución de los trabajos deberán ser retirados y gestionados por el adjudicatario conforme a la normativa medioambiental vigente y a las condiciones que, en su caso, resulten de aplicación en las instalaciones de la ZAL.

Será responsabilidad del adjudicatario la recogida selectiva, el almacenamiento temporal en condiciones adecuadas, la retirada de los residuos generados y su entrega a gestor autorizado cuando resulte exigible, así como la aportación de los justificantes correspondientes en caso de ser requeridos por CILSA.

En ningún caso se permitirá el vertido, abandono o depósito incontrolado de residuos en las instalaciones objeto del contrato.

6.6. Limpieza final de las zonas intervenidas

A la finalización de cada actuación, el adjudicatario deberá dejar la zona completamente limpia, despejada y en condiciones normales de uso.

Se entenderán incluidos en esta obligación la retirada de protecciones, cintas, plásticos, señalización provisional, medios auxiliares y restos de materiales, así como la eliminación de manchas, salpicaduras, suciedad o cualquier otro residuo derivado de la ejecución.

La conformidad de CILSA respecto de las actuaciones ejecutadas quedará condicionada tanto a la correcta terminación de los trabajos como al adecuado estado de limpieza final de las zonas afectadas.

7. CONTROL, INSPECCIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

CILSA podrá realizar en cualquier momento las labores de inspección, comprobación y seguimiento que considere necesarias para verificar la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el presente Pliego y la adecuación de las actuaciones realizadas a las condiciones técnicas exigidas.

A estos efectos, la empresa adjudicataria vendrá obligada a facilitar a CILSA cuanta información, documentación o aclaración le sea requerida en relación con la organización de los trabajos, su estado de

ejecución, los medios adscritos al contrato, los materiales empleados y, en general, cualquier otro aspecto vinculado a la prestación contratada.

Cuando como resultado de las inspecciones o comprobaciones efectuadas se detecten deficiencias, defectos de ejecución, incumplimientos técnicos o actuaciones no conformes con lo previsto en el contrato, CILSA lo pondrá en conocimiento del adjudicatario para que proceda a su subsanación en el plazo que, en su caso, se determine atendiendo a la naturaleza de la incidencia detectada.

La subsanación de las deficiencias observadas deberá realizarse por el adjudicatario a su cargo y sin derecho a abono adicional, sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en la normativa de aplicación.

Como resultado de las labores de seguimiento e inspección, CILSA podrá formular las observaciones e indicaciones técnicas que estime oportunas en relación con la ejecución de los trabajos, así como proponer, de forma motivada, ajustes en la programación, secuencia o planificación de las actuaciones, siempre que ello resulte necesario para garantizar la correcta prestación del servicio, su adecuación a las necesidades operativas de las instalaciones o el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Las funciones de inspección, control y seguimiento ejercidas por CILSA no eximirán al adjudicatario de su responsabilidad exclusiva respecto de la correcta organización de los medios adscritos al contrato, la ejecución de los trabajos y el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas.

8. MATERIALES, CALIDAD Y GARANTÍA

8.1. Condiciones generales de los materiales

Todos los materiales empleados en la ejecución de los trabajos deberán ser adecuados para su uso en exteriores, presentando una resistencia suficiente frente a la intemperie, radiación solar, humedad, ambiente marino y condiciones meteorológicas adversas propias del entorno de la ZAL.

Los productos de pintura y sistemas de acabado deberán ser de alta durabilidad, aptos para su aplicación sobre los soportes existentes y compatibles entre sí, garantizando la correcta adherencia, cubrición, uniformidad cromática y estabilidad en el tiempo.

Los colores a emplear serán los definidos por CILSA conforme a su identidad corporativa, tomando como referencia principal los códigos Pantone 285 C, Pantone 158 C y Pantone Process Black EC, o equivalentes aprobados por CILSA. Las equivalencias en sistemas RAL, RGB o HEX tendrán carácter orientativo, prevaleciendo en todo caso la validación final por parte de CILSA sobre muestra o acabado ejecutado.

Con carácter previo a la ejecución, el adjudicatario deberá aportar para su validación las fichas técnicas, hojas de seguridad y documentación técnica de los productos a emplear.

8.2. Sistema mínimo de pintado

El sistema de pintado a aplicar deberá garantizar la adecuada adherencia, cubrición, uniformidad cromática y durabilidad en condiciones de exposición exterior, incluyendo ambiente marino o industrial.

Preparación del soporte

El soporte deberá ser preparado mediante limpieza, desengrase y eliminación de suciedad, grasa, partículas sueltas o elementos mal adheridos, utilizando medios manuales o mecánicos no agresivos compatibles con el soporte existente.

Sistema sobre soporte metálico

El sistema de pintado sobre soportes metálicos deberá estar compuesto, como mínimo, por:

- Imprimación anticorrosiva bicomponente tipo epoxi con fosfato de zinc, aplicada en dos manos, con un espesor mínimo de 45 micras por mano.
- Espesor total mínimo de imprimación: 90 micras.
- Capa de acabado bicomponente tipo poliuretano alifático o acrílico de alta durabilidad, aplicada en dos manos, con un espesor mínimo de 35 micras por mano.
- Espesor total mínimo de acabado: 70 micras.

Espesor total mínimo del sistema: 160 micras.

Sistema sobre soporte de hormigón o mineral

El sistema de pintado sobre soportes de hormigón o materiales minerales deberá incluir, como mínimo:

- Imprimación selladora compatible con soporte mineral, que garantice la penetración y adherencia del sistema.
- Dos manos de pintura de acabado de alta durabilidad para exteriores, tipo poliuretano, acrílica o equivalente.

Espesor total orientativo mínimo: igual o superior a 100 micras.

Condiciones generales del sistema

- Los productos empleados deberán ser compatibles entre sí y con el soporte existente.
- Se respetarán los rendimientos, tiempos de secado y condiciones de aplicación indicados por el fabricante.
- No se admitirán sistemas con menor número de manos, menor espesor o prestaciones inferiores a las definidas en el presente Pliego.
- El adjudicatario deberá garantizar la correcta aplicación del sistema completo, conforme a las especificaciones técnicas aportadas.

8.3. Calidad y garantía

Los sistemas aplicados deberán garantizar la correcta conservación de los elementos intervenidos en términos de adherencia, estabilidad cromática, resistencia y aspecto, durante un período mínimo de cinco (5) años, en condiciones normales de exposición y uso.

El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de los trabajos y de la calidad de los materiales empleados, debiendo subsanar a su cargo cualquier defecto, degradación prematura, pérdida de adherencia o alteración cromática que se produzca dentro del período indicado y sea imputable a una ejecución incorrecta o a la inadecuación del sistema aplicado.

9. MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

La medición de los trabajos se realizará conforme a las unidades definidas en el presente Pliego y en el presupuesto, considerando únicamente aquellas unidades efectivamente ejecutadas y aceptadas por CILSA.

Las unidades de obra se medirán según los siguientes criterios:

9.1. Renovación del sistema de acabado en cornisa

Se medirá por metro lineal (ml) de cornisa efectivamente tratada, considerando el desarrollo completo definido en el presente Pliego, incluyendo paramento vertical exterior, plano horizontal superior y paramento vertical interior.

En el precio unitario se entenderán incluidos todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de la unidad, incluyendo, entre otros, la preparación del soporte, limpieza, imprimaciones, aplicación de capas de acabado, protecciones, medios auxiliares, equipos de elevación, señalización, medios de seguridad y cualquier operación necesaria para la completa terminación de los trabajos.

9.2. Renovación del sistema de acabado en imagen corporativa en fachada

Se medirá por unidad (ud.) de imagen corporativa completamente repintada, incluyendo el logotipo corporativo y el código identificativo de la nave, siempre que ambos elementos se ejecuten en su totalidad conforme a las condiciones del presente Pliego.

En el precio unitario se considerarán incluidos todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo preparación del soporte, definición de formas, aplicación de colores, protecciones, medios auxiliares y acabados finales.

No se admitirán mediciones parciales de esta unidad, salvo indicación expresa de CILSA.

9.3. Criterios generales de medición

A efectos de medición, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Solo serán objeto de medición las unidades correctamente ejecutadas, finalizadas y aceptadas por CILSA.
- No se considerarán medibles aquellas unidades que presenten defectos, ejecuciones incompletas o no conformes, hasta su correcta subsanación.
- Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los medios auxiliares, protecciones, trabajos preparatorios, desplazamientos, acopios, limpieza final y cualquier otra operación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, sin que puedan ser objeto de medición independiente.
- No se admitirán sobrecostes por dificultades de acceso, condiciones del entorno, interferencias con la actividad o cualquier otra circunstancia derivada del emplazamiento, que se considerarán incluidas en la oferta del adjudicatario.
- Las mediciones se realizarán de forma conjunta entre CILSA y el adjudicatario, o mediante los sistemas de control que CILSA determine.

10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá aportar a CILSA la documentación necesaria para el correcto control, seguimiento y verificación de los trabajos objeto del contrato, tanto con carácter previo al inicio de las actuaciones como durante su ejecución y a su finalización.

10.1. Documentación previa al inicio de los trabajos

Con carácter previo al inicio de cualquier actuación, el adjudicatario deberá aportar, para su revisión y validación por parte de CILSA, la siguiente documentación:

- Planificación detallada de los trabajos, conforme a lo establecido en el presente Pliego.
- Relación del personal adscrito al contrato.
- Documentación en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, conforme a los procedimientos de CILSA.
- Fichas técnicas, hojas de seguridad y documentación técnica de los productos a emplear.
- Identificación de los medios auxiliares y equipos a utilizar.

No se permitirá el inicio de los trabajos sin la previa validación de esta documentación por parte de CILSA.

10.2. Documentación durante la ejecución de los trabajos

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá generar y mantener a disposición de CILSA la siguiente documentación:

- Partes de trabajo o informes de actuación, en los que se recojan, como mínimo, la fecha, ubicación, trabajos realizados y personal interviniente.
- Registro de los productos aplicados en cada actuación.
- Registro de incidencias detectadas y de las medidas correctoras adoptadas.
- En su caso, registro de las condiciones ambientales durante la aplicación de los sistemas de pintura.

CILSA podrá requerir en cualquier momento la aportación de esta documentación para su revisión.

10.3. Documentación final de los trabajos

A la finalización de los trabajos, el adjudicatario deberá entregar a CILSA la siguiente documentación:

- Relación final de actuaciones realizadas, desglosadas por nave y tipología de intervención.
- Reportaje fotográfico del estado final de los elementos intervenidos.
- Documentación técnica de los productos finalmente utilizados.
- Declaración responsable de correcta ejecución de los trabajos conforme al presente Pliego.
- Relación de incidencias pendientes, en su caso.

La entrega de esta documentación será condición necesaria para la conformidad final de los trabajos por parte de CILSA.

10.4. Formato y entrega de la documentación

Toda la documentación deberá entregarse en formato digital, en soporte editable o PDF, según proceda, y conforme a los criterios y plataformas que establezca CILSA.

El adjudicatario deberá adaptar el formato de entrega cuando sea requerido, con el fin de facilitar la integración de la información en los sistemas de gestión y control de activos de CILSA.



Marcos Vallés

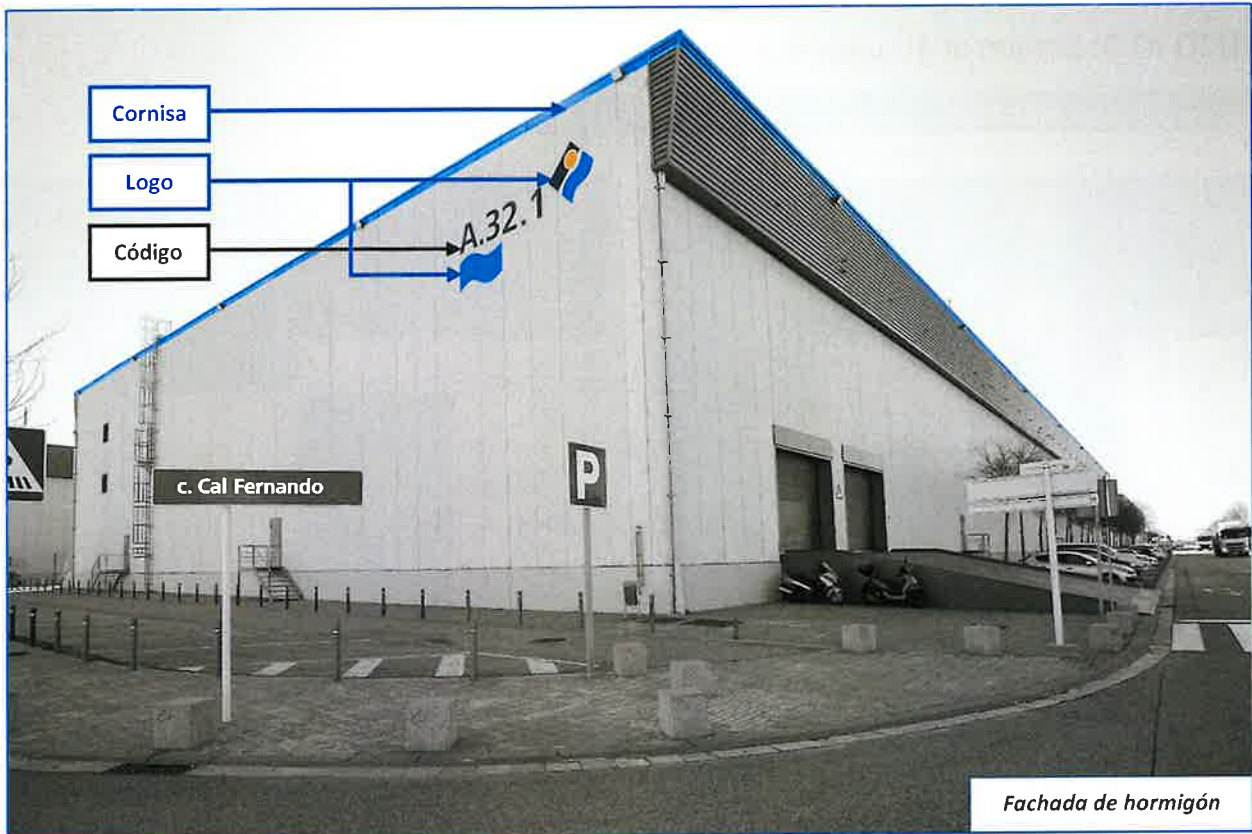
Director Técnico y Explotación

ANEJO nº 1: PRESUPUESTO

NÚM.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ACABADO — IMAGEN CORPORATIVA					
1	ml	Renovación del sistema de acabado en banda de coronación sobre soporte metálico, con desarrollo total aproximado de 1,00 m (0,40 + 0,20 + 0,40 m), en color corporativo Pantone 285 C o equivalente aprobado por CILSA, incluyendo preparación del soporte, aplicación de imprimación anticorrosiva y dos manos de acabado, así como todos los medios auxiliares, protecciones, señalización y limpieza final, todo ello de conformidad con el sistema mínimo de pintado definido en el PPT.	23,06 €	14.765,52	340.492,89 €
2	ml	Renovación del sistema de acabado en banda de coronación sobre soporte de hormigón prefabricado, con desarrollo total aproximado de 1,00 m (0,40 + 0,20 + 0,40 m), en color corporativo Pantone 285 C o equivalente aprobado por CILSA, incluyendo preparación del soporte, aplicación de imprimación compatible con soporte mineral y dos manos de acabado, así como todos los medios auxiliares, protecciones, señalización y limpieza final, todo ello de conformidad con el sistema mínimo de pintado definido en el PPT.	23,13 €	4.577,53	105.878,27 €
3	Ud	Renovación del sistema de acabado en imagen corporativa en fachada, incluyendo logotipo corporativo y código identificativo de nave, conforme a geometría, tipografía y colores definidos por CILSA, incluyendo preparación del soporte, imprimación cuando proceda y aplicación de las manos de acabado necesarias, así como replanteo, protecciones, medios auxiliares, señalización y limpieza final, todo ello conforme al sistema mínimo de pintado definido en el PPT. Unidad completamente terminada. Nota: Se considera que esta unidad se ejecuta de forma simultánea a los trabajos de renovación de cornisa, compartiendo medios auxiliares, por lo que su precio unitario ha sido calculado en base a dicha condición.	121,53 €	71,00	8.628,84 €
PRESUPUESTO TOTAL					455.000,00 €

ANEJO nº 2: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





ANEJO nº 3: LISTADO DE ACTUACIONES

Cornisa — chapa metálica
 Cornisa — hormigón
 Logotipo + código
 No aplica

(*) Nave ZAM: código en color blanco (Pantone 000 C).

ZAL PORT BARCELONA · 13 naves			
Nave	Chapa	Horm.	Logo
A.1.1	✓	—	✓
A.1.2	✓	—	✓
A.2.2	✓	✓	✓
A.4.1	✓	✓	✓
A.4.2	✓	✓	✓
A.5.1	✓	✓	✓
A.5.2	—	✓	✓
A.7.1.2	✓	✓	✓
A.8.1.2	✓	✓	✓
A.8.2.1	✓	✓	✓
A.8.2.2	✓	✓	✓
A.8.3.1	✓	✓	✓
A.8.3.2	✓	✓	✓
ZAL CIUTAT · 2 naves			
BZ.A.1.1	✓	—	✓
BZ.A.1.2	✓	—	✓

ZAL PORT PRAT · 25 naves			
Nave	Chapa	Horm.	Logo
A.12-13	—	✓	✓
A.19.1	✓	—	✓
A.19.2	✓	—	✓
A.20-21	✓	—	✓
A.22.1	✓	—	✓
A.23.1	✓	✓	✓
A.23.2	✓	—	✓
A.24.1	✓	✓	✓
A.24.2	✓	—	✓
A.25.1	✓	✓	✓
A.25.2	✓	—	✓
A.26.1	✓	—	✓
A.26.2	✓	—	✓
A.30	✓	—	✓
A.31.1	✓	✓	✓
A.31.2	✓	✓	✓
A.32.1	✓	✓	✓
A.32.2	✓	✓	✓
A.33.1	✓	—	✓
A.33.2	✓	—	✓
A.34.1	✓	—	✓
A.34.2	✓	—	✓
A.35	✓	—	✓
A.36.1	✓	—	✓
ZAM (*)	✓	—	✓